

# PREMIO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO DE CIENCIA E INNOVACIÓN 2024

## BASES Y CONDICIONES DE LA UNDÉCIMA EDICIÓN

El Gobierno de la Provincia de San Juan a través de la *Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación* del *Ministerio de Producción, Trabajo e Innovación*, en cumplimiento de la Ley N° 1426-P-2016, convoca a la presentación de trabajos finales de carreras de Grado, trabajos finales y tesis de carreras de Posgrado (maestría y doctorado), en el marco de la undécima edición del Premio “Domingo Faustino Sarmiento de Ciencia e Innovación 2024”, destinado a reconocer a las mejores producciones académicas en las líneas temáticas y categorías, según las condiciones y los alcances que se especifican a continuación.

### TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

**Art. 1.** El Premio Domingo Faustino Sarmiento de Ciencia e Innovación 2023 tiene como objetivo reconocer la producción de académicos/as de las universidades radicadas en la provincia de San Juan en las siguientes categorías:

1. Trabajos finales de carreras de grado
2. Tesis de carreras de Maestría y Doctorado

**Art. 2.** Se establece una cantidad máxima de 15 (quince) premios financieros distribuidos de la siguiente manera:

- 10 (diez) premios de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) para trabajos finales de carreras de grado,
- 5 (cinco) premios de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) para tesis de carreras de maestría y/o de doctorado.

**Art. 3.** Se definen para la edición 2024 del Premio las siguientes temáticas, abordadas desde cualquier disciplina científica:

1. Agregado de Valor a la Producción Local
2. Energías Renovables
3. Economía del Conocimiento
4. Eficiencia en el uso de Recursos Naturales y Sostenibilidad
5. Desarrollo de Nuevos Sectores Productivos

**Art. 4.** Para poder postular al Premio, los trabajos finales y las tesis deberán cumplir, obligatoriamente, con los siguientes requisitos:

1. Estar estrictamente vinculados a las temáticas definidas en el Art. 3, cuyo desagregado se ofrece en el Anexo I de estas Bases y Condiciones.
2. Haber sido presentados, defendidos y aprobados en sedes universitarias dentro

del territorio provincial.

3. Haber sido defendidos y aprobados en el período comprendido entre el 01/07/2023 y el 30/06/2024.
4. Haber alcanzado la máxima calificación definida en el reglamento académico de la Unidad/Facultad/Departamento que corresponda (10, sobresaliente o su equivalente).
5. No haber sido presentados en ediciones anteriores del Premio Domingo Faustino Sarmiento de Ciencia e Innovación.
6. Cumplir con todas las exigencias de forma requeridas en el título III de estas Bases y Condiciones.

## **TÍTULO II. DE LOS PREMIOS**

**Art. 5.** Cada premio para Trabajo final de carrera de grado consiste en:

1. Certificado de premiación para el/la director/a y co-director/a
2. Certificado de premiación para el/la autor/a.
3. Premio en efectivo de \$200.000 (pesos doscientos mil) para el/la autor/a.

**Art. 7.** Cada premio para Tesis de carrera de maestría y/o Doctorado consiste en:

1. Certificado de premiación para el/la director/a y co-director/a
2. Certificado de premiación para el/la autor/a.
3. Premio en efectivo de \$400.000 (pesos cuatrocientos mil) para el/la autor/a.

## **TÍTULO III. DE LAS POSTULACIONES**

**Art. 9.** Las presentaciones se recibirán desde el día 30 de septiembre de 2024 hasta el 18 de octubre de 2024, en horario de 08:00 a 12:00 horas, por la Mesa de Entradas de la SCTel.

**Art. 10.** La postulación debe presentarse con la siguiente documentación y en el orden que se detalla a continuación (el incumplimiento en este sentido podrá ser considerado motivo de no admisión):

1. Nota de elevación dirigida al Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo con el Anexo II.
2. Formulario de postulación, según Anexo III.
3. Resumen del trabajo/tesis de entre 1.500 y 2.000 palabras, estrictamente.
4. Copia fiel del Acta de examen o certificado emitido por la universidad en la que consten, como mínimo, los siguientes datos: unidad académica, carrera, título del trabajo/tesis, autor/a, fecha de defensa, calificación, identificación de la autoridad firmante.
5. Declaración del/de la Decano/a autorizando a la SCTel a divulgar, cuando sea el caso, información y datos relativos al trabajo presentado para su evaluación y potencial premiación, de acuerdo con el Anexo IV.
6. Declaración del/de la autor/a autorizando a la SCTel a divulgar, cuando sea el caso, información y datos relativos al trabajo presentado para su evaluación y potencial premiación, de acuerdo con el Anexo V.
7. CV del/de la autor/a (máximo de 3 carillas).
8. Fotocopia de DNI del/de la solicitante.

9. Impresión del correo electrónico mediante el cual el/la autor/a haya remitido ejemplar del Trabajo/Tesis y del resumen solicitado en el punto 3 de este apartado, ambos en formato PDF, a la dirección: [p.domfsarmiento@sanjuan.gov.ar](mailto:p.domfsarmiento@sanjuan.gov.ar), donde serán válidas las notificaciones que allí se reciban. Además, cada postulante deberá completar el siguiente formulario de inscripción <https://forms.gle/b96wSpQMKTkoH8iF6>

**Art. 11.** Todas las fojas que conformen la presentación deberán estar suscritas por el/la postulante.

#### **TÍTULO IV. DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

**Art. 12.** Se establece una Comisión Evaluadora integrada por la Dirección de Promoción de la Actividad Científica y Tecnológica, la Dirección de Transferencia e Innovación y la Dirección de Economía del Conocimiento, dependientes de la SCTel. .

**Art. 13.** La Comisión Evaluadora tendrá la tarea de:

1. Gestionar y hacer posible el proceso de ponderación descrito en el Título V.
2. Declarar desierto el concurso de premiación, parcial o totalmente, en caso de que los trabajos presentados no alcancen el nivel de alta calidad que justifique la concesión del premio o no cumplan con los requisitos de forma, procedimientos y/o estándares requeridos en estas Bases y Condiciones.
3. Seleccionar las mejores producciones académicas de acuerdo a los criterios establecidos en el Título V.
4. Elaborar un dictamen con orden de mérito de todos los trabajos evaluados que elevarán al Sr. Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación, recomendando el otorgamiento de los reconocimientos que contemplan estas Bases y Condiciones.
5. Proponer, cuando se considere oportuno, menciones honoríficas en forma de certificados para autores/as, directores/as y co-directores/as.

**Art. 14.** La Comisión Evaluadora podrá convocar a profesionales externos en carácter *ad honorem*, para que emitan dictamen según la complejidad y/o especificidad de las temáticas de los trabajos presentados.

**Art. 15.** No podrán actuar como evaluadores y evaluadoras los/as autores/as, directores/as y codirectores/as de trabajos postulados para esta edición del Premio Domingo Faustino Sarmiento de Ciencia e Innovación.

#### **TÍTULO V. DEL PROCESO DE PONDERACIÓN**

**Art. 16.** Se describen a continuación las etapas que conforman el proceso de ponderación, con sus respectivos objetivos y procedimientos:

1. Admisión: comprobación de cumplimiento de todo lo requerido en el Título III.
2. Evaluación: teniendo en cuenta los criterios de Pertinencia y Calidad.

**Art. 17.** Los aspectos que serán ponderados de modo específico por los/las evaluadores/as

quedan establecidos en la siguiente tabla para todas las categorías y temáticas.

ETAPA	ASPECTOS A PONDERAR	Puntuación máxima
<i>Evaluación</i>		
1. Pertinencia	a. Correspondencia con las temáticas del Art. 3	20 puntos
2. Calidad	b. Vacancia temática (carácter innovador)	20 puntos
	c. Construcción de referentes teóricos y metodológicos	20 puntos
	d. Congruencia entre objetivos y resultados	20 puntos
	e. Formulación de conclusiones y potencial transferencia de resultados	20 puntos

**Art. 18.** En caso de que una postulación presente faltantes durante la etapa de admisión, el postulante será notificado a la dirección de correo electrónico proporcionada, sobre el faltante específico. El postulante tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación, para subsanar el faltante y presentar la documentación requerida. En caso de que el postulante no presente la documentación solicitada dentro del plazo estipulado, la postulación será considerada no admitida y quedará fuera del proceso de evaluación.

**Art. 19.** Los resultados de las distintas etapas del proceso de ponderación se notificarán a través del correo electrónico informado.

**Art. 20.** El Sr. Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación, como autoridad de aplicación, otorgará mediante acto administrativo los premios a los trabajos finales y a las tesis que resulten seleccionados por la Comisión Evaluadora, según orden de mérito.

## TÍTULO VI. DISPOSICIONES FINALES

**Art. 21.** La postulación al “Premio Domingo Faustino Sarmiento de Ciencia e Innovación 2024” implica por parte de los participantes el pleno conocimiento de la normativa que rige este concurso, la evaluación de todas las circunstancias asociadas, la previsión de sus consecuencias y la adhesión incondicional a las presentes Bases y Condiciones.

**Art. 22.** La información y los datos volcados en la documentación presentada por parte de los/las postulantes tienen carácter de declaración jurada.

**Art. 23.** Los/las participantes prestan su conformidad para que la SCTel haga pública la información que considere oportuna en el marco de la presente convocatoria, solo a los fines de divulgación, sin afectar los derechos amparados por la Ley Nº 25.326 de Protección de Datos Personales y por la Ley Nº 11.723 de Propiedad Intelectual.

**Art. 24.** Los/as participantes beneficiarios/as del premio quedan comprometidos/as a colaborar en eventuales actividades de índole científica y/o académica que la SCTel organice y para las que sean convocados/as.

**Art. 25.** Los aspectos no previstos en las presentes Bases y Condiciones serán resueltos, dependiendo de su naturaleza, por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan conforme a lo establecido por la Ley de Procedimientos Administrativos Ley N° 1.995-A y su Decreto Reglamentario.

# **PREMIO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO DE CIENCIA E INNOVACIÓN 2023**

## **ANEXO I: LÍNEAS TEMÁTICAS**

### **1. Agregado de Valor a la Producción Local**

1.1 Agricultura y ganadería: Mejora en la calidad, en la producción y procesamiento de productos agrícolas y ganaderos;

1.2 Manufactura: Innovación en procesos productivos y desarrollo de nuevos productos manufacturados;

1.3 Industrias alimentarias: Procesamiento y mejora de productos alimentarios locales;

1.4 Comercio y distribución: Desarrollo de canales de comercialización y distribución eficientes, desarrollo de nuevos consumidores y mercados;

1.5 Implementación de Inteligencia Artificial: En la producción de bienes y prestación de servicios;

1.6 Incorporación de tecnologías que incrementen el valor agregado y diversifiquen la cadena de valor de la producción;

1.7 Promoción de la digitalización y mecanización de procesos productivos (primarios, agroindustriales, industriales);

1.8 Determinación de composición y calidad de productos, implementación de nuevas normas y/o estándares, desarrollo de nuevos usos para insumos / productos existentes;

1.9 Mejora de logística, almacenamiento, comercialización, desarrollo de proveedores, comunicación y marketing, trazabilidad y certificaciones de la cadena de valor de la provincia, con énfasis en productos exportables

### **2. Energías Renovables**

2.1 Eficiencia Energética: procesos y diseños para eficientizar el uso de energías;

2.2 Investigación y desarrollo: Innovación tecnológica y desarrollo de nuevas fuentes de energía renovable;

2.3 Proyectos de transición energética desde la energía fósil a las energías renovables (termosolar, fotovoltaica, eólica, hidroeléctrica, geotérmica, biomasa, hidrógeno, otras);

2.4 Tecnologías complementarias que ayuden a la eficiencia de las energías renovables, en particular energía solar fotovoltaica, termosolar, geotérmica, eólica, biomasa, biogás, hidroenergía entre otras;

2.5 Adopción y adecuación de normativa y legislación vigente que facilite la transición energética en la provincia

### **3. Economía del Conocimiento**

3.1 Tecnología de la información y comunicación (TIC): Desarrollo de software, aplicaciones, servicios digitales, etc;

3.2 Biotecnología: Investigación y desarrollo en biotecnología aplicada a la salud, agricultura y medio ambiente;

3.3 Nanotecnología: Innovaciones en materiales y productos a nivel nano;

3.4 Inteligencia artificial y robótica: Desarrollo de sistemas de inteligencia artificial y robots para diversas aplicaciones;

3.5 Internacionalización de Servicios Profesionales;

3.6 Industria 4.0: servicios informáticos, desarrollo de software y aplicaciones, comercio digital, fintechs y videojuegos;

3.7 Internet de las cosas (IoT);

3.8 Incorporación de diseño en el desarrollo de productos o servicios

### **4. Eficiencia en el uso de Recursos Naturales y Sostenibilidad**

4.1 Gestión del agua: Tecnologías y prácticas para el uso eficiente y sustentable del agua;

4.2 Gestión de residuos: Estrategias para la reducción, reciclaje y reutilización de residuos, economía circular entre otras;

4.3 Conservación de biodiversidad: protección y conservación de la flora y fauna local;

4.4 Agricultura sustentable: Prácticas agrícolas que promuevan la conservación de recursos naturales, desarrollo de bio insumos, etc;

4.5 Edificaciones sustentables: Desarrollo de insumos, construcciones y urbanismo sostenible;

4.6 Implementación de planes de sostenibilidad en sectores productivos, triple impacto, empresas B, RSE, bonos verdes, etc.

4.7 Proyectos de adecuación normativa y procedimental a estándares ambientales

## **5. Desarrollo de Nuevos Sectores Productivos**

5.1 Tecnologías verdes: Desarrollo de tecnologías que promuevan la sostenibilidad ambiental;

5.2 Industria 4.0: Integración de tecnologías avanzadas en la producción industrial;

5.3 Turismo sostenible: Fomento de actividades turísticas que respeten el medio ambiente y las comunidades locales;

5.4 Salud y bienestar: Desarrollo de nuevos productos y servicios en el sector salud y bienestar, biomedicina y bioingeniería en diagnóstico, incorporación de tecnologías digitales en los servicios de salud y en la cadena de valor de los medicamentos y dispositivos médicos;

5.5 Desarrollo de servicios digitales que contribuyan a la mejora de procesos productivos y desempeño comercial de bienes y servicios;

5.6 Industria creativa: Impulso a sectores como el diseño, las artes y los medios digitales;

**PREMIO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO  
DE CIENCIA E INNOVACIÓN 2024**

**ANEXO II**

**Nota de elevación**

(Completar con datos solicitados y presentar sin encabezado ni orientaciones)

---

San Juan .... de ..... de 2024

Sr. Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Lic. VON EUW German

S/D \_\_\_\_\_

Con la mayor consideración:

Nombre y Apellido: .....,

DNI N°: ....., con domicilio real en

.....; Me dirijo a usted con el fin de elevar la postulación de la

producción académica de mi autoría, denominada:

....., para ser incluida en el proceso de ponderación de la undécima edición del "PREMIO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO DE CIENCIA E INNOVACIÓN 2024", en un todo de acuerdo con sus Bases y Condiciones que declaro conocer y comprometerme a cumplir en todos sus términos.

Sirva la presente como ocasión para saludarle atentamente.

(Firma, aclaración y DNI del/la postulante)

Me dirijo a usted con el fin de elevar la postulación de la producción académica de mi autoría, denominada (título completo del trabajo), para ser incluida en el proceso de ponderación de la undécima edición del “PREMIO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO DE CIENCIA E INNOVACIÓN 2024”, en un todo de acuerdo con sus Bases y Condiciones que declaro conocer y comprometerme a cumplir en todos sus términos.

Sirva la presente como ocasión para saludarla atentamente.

(Firma, aclaración y DNI del/de la postulante)

**PREMIO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO  
DE CIENCIA E INNOVACIÓN 2024**

**ANEXO III**

**Formulario de postulación**

(Completar con datos solicitados y presentar sin encabezado ni orientaciones)

---

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN**

Nombre completo y DNI postulante	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	
Domicilio	
Título completo del trabajo/ tesis	
Título académico obtenido	
Universidad	
Unidad Académica	
Fecha de defensa	
Calificación	
Número de Línea temática del Premio en la que se enmarca el trabajo	
Grado académico, nombre completo y DNI Director/a	
Grado académico, nombre completo y DNI Co-director/a 1	
Grado académico, nombre completo y DNI Co-director/a 2	

(Fecha, firma y aclaración)

**PREMIO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO  
DE CIENCIA E INNOVACIÓN 2024**

**ANEXO IV**

**Autorización de divulgación (Decano/a)**

(Completar con datos solicitados y presentar sin encabezado ni orientaciones)

---

(Fecha)

Sr. Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. VON EUW German

Por la presente AUTORIZO a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan a divulgar, cuando lo considere oportuno, en el marco de la convocatoria a la undécima edición del “Premio Domingo Faustino Sarmiento de Ciencia e Innovación 2024”, datos relativos al trabajo académico denominado (nombre completo del trabajo), presentada por (datos de nombre completo y DNI del/de la postulante), que fuera defendida y aprobada en (datos de la unidad académica y universidad).

Sirva la presente como ocasión para saludarla muy atentamente.

(Firma y sello de la autoridad de la unidad académica competente)

**PREMIO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO  
DE CIENCIA E INNOVACIÓN 2024**

**ANEXO V**

**Autorización de divulgación (Autor/a)**

(Completar con datos solicitados y presentar sin encabezado ni orientaciones)

---

(Fecha)

Sr. Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. VON EUW German

Por la presente AUTORIZO a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan a divulgar, cuando lo considere oportuno, en el marco de la convocatoria a la undécima edición del “Premio Domingo Faustino Sarmiento de Ciencia e Innovación 2024”, datos relativos al trabajo académico de mi autoría denominada (nombre completo del trabajo).

Sirva la presente como ocasión para saludarla muy atentamente.

(Firma, aclaración y DNI del/de la postulante)